

A



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: jueves, 12 de enero de 2023 RFC: GOFJ960406692

Apellido Paterno: GONZAGA Flores Apellido Materno: JUAN
Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES de emplazado: 25 Nivel y Puesto: INSPECTOR FEDERAL

RECIBIDO
12 EN 2023
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS FINANCIEROS
SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** en los **MUNICIPIOS DE AHUAZOTEPEC, ZACATLAN Y HONEY EN EL ESTADO DE PUEBLA.**
Durante los días: el 11 de Enero de 2023.
Con el objeto de: **Implementar visita de inspección ocular al predio denominado "Don Daniel," ubicado en la Ranchería de Metepec, Municipio de Zacatlan, Estado de Puebla y se traslade al domicilio conocido s/n la localidad del Rincón de Chila, Municipio de Honey, Estado de Puebla, a efecto de realizar la notificación del Acuerdo de Emplazamiento de fecha 11 de octubre de 2021, emitido a nombre del C. Mauricio López Martínez, dentro del Expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/00109-19**
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/0051 y 0052/2023	MUNICIPIO DE HONEY, AHUAZOTEPEC Y ZACATLAN ESTADO DE PUEBLA	11-ene	11-ene	1	480.00	220.00
TOTAL						\$ 220.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 220.00

IMPORTE EN LETRA: SEISCIENTOS SESENTA PESOS M.N.

SERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
Juan Gonzaga Flores
LIC. JUAN GONZAGA FLORES
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.
Alicia Noemi Hernandez Mugartegui
LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA
C. Alicia Noemi Hernandez Mugartegui
C. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI
SUBDELEGADA DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso 9, Fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 Fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendizábal Vera, con oficio de encargo número PFPA/002/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la presente como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Brisseth Shunashi Vazquez Vazquez
BIOL. BRISSETH SHUNASHI VAZQUEZ VAZQUEZ.
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RUC=25305/4589

AA-100043
11-100044
-8354
29743

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JUAN GONZAGA FLORES **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO INSPECTOR FORESTAL **II.4.-RFC** GOFJ960406692

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO)	INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
						DIVISA		PAQUETE	
Honey	Puebla	11/01/2023	11/01/2023	1	0	MXN	220.00	0.00	100% 220.00
TOTAL DÍAS:				1	0			EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	220.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN GONZAGA FLORES INSPECTOR FORESTAL



OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0051 /23

Puebla, Pue., a. 10 de enero de 2023

**C. JUAN GONZAGA FLORES Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días del 10 al 13 del mes de enero del año dos mil veintitres, para que realice lo siguiente:

Se traslade al predio rustico denominado "Don Daniel", ubicado en la Ranchería de Metepec, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, a efecto de realizar actividades de investigación (inspección ocular del lugar de los hechos, entrevistas, testimonio y declaraciones entre otros), levantándose el acta circunstanciada correspondiente, para una adecuada integración y atención a la denuncia popular anónima, la cual queda registrada con número de Expediente: 28.2-0115-22, interpuesta ante esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla,

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones. Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXII, fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes





OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0052 /23

Puebla, Pue., a. 10 de enero de 2023

**C. JUAN GONZAGA FLORES Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días **del 10 al 13 del mes de enero del año dos mil veintitrés, para que realice lo siguiente:**

Se traslade al domicilio conocido s/n la localidad del Rincón de Chila, Municipio de Honey, Estado de Puebla, a efecto de realizar la notificación del Acuerdo de Emplazamiento de fecha 11 de octubre de 2021, emitido a nombre del C. Mauricio López Martínez, dentro del Expediente administrativo No. PFFPA/27.3/2C.27.2/00109-19.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A4KK865402	NTC 6594	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

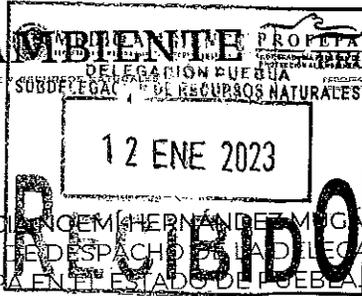
Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.
Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ BERNANDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción I, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes





Dirigido a: ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGURTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA

Fecha de entrega: 12 de Enero de 2023

Fecha de la comisión:
11/01/2023

Lugar: MUNICIPIOS DE HONEY, AHUAZOTEPEC Y ZACATLAN,
ESTADO DE PUEBLA.

En atención al oficio de comisión Nos. PFPA/27.3/2C.27.2/0051/23, y PFPA/27.3/2C.27.2/0052/23, ambos de fecha 10 de enero del presente año, mediante el cual se nos comisiona para que realice lo siguiente:

Se traslade al predio rustico denominado "Don Daniel", ubicado en la Ranchería de Metepec, Municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, a efecto de realizar actividades de investigación (inspección ocular del lugar de los hechos, entrevistas, testimonio y declaraciones entre otros), levantándose el acta circunstanciada correspondiente, para una adecuada integración y atención a la denuncia popular anónima, la cual quedo registrada con número de Expediente: 28.2-0115-22, interpuesta ante esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla,

Se traslade al domicilio conocido s/n la localidad del Rincón de Chila, Municipio de Honey, Estado de Puebla, a efecto de realizar la notificación del Acuerdo de Emplazamiento de fecha 11 de octubre de 2021, emitido a nombre del C. Mauricio López Martínez, dentro del Expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/00109-19.

Por lo que en fecha 11 de enero del presente año, a las 8:30 horas nos constituimos en el domicilio ubicado en Domicilio conocido s/n, en la Localidad del Rincón de Chila, en el Municipio de Honey, Estado de Puebla, con el objeto de realizar la notificación del acuerdo de emplazamiento administrativo de fecha 11 de octubre de 2021, emitida a nombre del C. Mauricio López Martínez, dentro del expediente administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/00109-19, realizándose en su momento la notificación correspondiente, concluyéndose la diligencia a las 9:00 horas de la misma fecha.

Posteriormente, en la misma fecha, a las 10:30 nos constituimos en las instalaciones de la empresa denominado Materias Primas Minerales de Ahuazotepec, S. de R.L. de C.V. ubicada en domicilio conocido s/n, frente a la Estación de FFCC, en el Municipio de Ahuazotepec, Estado de Puebla, empresa propietaria del predio denominado "Don Daniel" ubicado en la Ranchería de Metepec, Municipio de Zacatlan, Estado de Puebla, entrevistándonos con el Representante Legal de la misma a quien se le solicito atendiera la diligencia de inspección, con el objeto de realizar actividades de investigación (inspección ocular del lugar de los hechos, entrevistas, testimonio y declaraciones entre otros), levantándose el acta circunstanciada correspondiente, para una adecuada integración y atención a la denuncia popular anónima, la cual quedo registrada con número de Expediente: 28.2-0115-22, interpuesta ante esta Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, trasladándonos y constituyéndonos en el predio de referencia, durante el recorrido por el referido predio, específicamente a la altura de la siguientes coordenada UTM X=620522 Y= 2114073; con Datum WGS 84, se observándose y cuantificando un total de 28 (veintiocho) tocones de le especie *Pinus patula*, (pino), con los diámetros siguientes; 35cm., 40cm., 40cm., 45 cm., 35cm., 35cm., 35cm., 25cm., 40cm., 40cm., 35cm., 35cm., 35cm., 45cm., 35cm., 35cm., 40cm., 40cm., 50cm., 40cm., 40cm., 50cm., 40cm., 40cm., 45cm., y 45cm., tocones que se ubican de manera aislada y dispersa, sin que se observe ninguna marca de martillo que indique su legal aprovechamiento en base a un programa de manejo forestal autorizado, estimándose que estos árboles correspondientes a los tocones ante citados presentaban una altura promedio de 25 metros, de acuerdo a las evidencias que presentan dichos tocones se estima que el derribo y aprovechamiento de los mismo se realizó dentro del término de 8 meses anteriores a la presente fecha, con herramienta manual (motosierra) por sus cortes, observándose en el lugar en el lugar del derribo y aprovechamiento

